



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 VENTANILLA ÚNICA -SIAD

No DE CASO VU 150272

FECHA 29/8/18 HORA 12:16.

FIRMA Lowdes SIAD _____

Para Consultas llamar al 244-7474 y preguntar por el No. de caso

Guatemala, 27 de agosto de 2018

Ref.CCML-PAII/AESG/ydvp-254-2018

Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo del Procurador de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que la Defensoría de la Juventud del Procurador de los Derechos Humanos realizó una supervisión al cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional "Prevenir con Educación 2017-2018", por lo que por este medio comparto las recomendaciones contenidas en el informe elaborado por la Defensoría de la Juventud:

1. "Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de avances a nivel biministerial [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Ministerio de Educación], que permita medir el cumplimiento de los indicadores y acciones implementadas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional "Prevenir con Educación", así como generar información actualizada sobre todas las acciones realizadas.
2. Evaluar la falta de coordinación o integración de las mesas biministeriales a nivel nacional, dando paso a la construcción de un plan de acción que garantice la inclusión del enfoque en derechos, pertinencia cultural y de género en todas las actividades que se implementen en el marco del Convenio.
3. [...] [Identificar] las partidas presupuestarias para el cumplimiento de las metas, priorizando la inversión en los departamentos con mayores índices de embarazos en adolescentes, [en ambos Ministerios]."

RECIBIDO
 29 AGO 2018
 1036

927



Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Doctor
Carlos Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

C.C. ARCHIVO



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

IX. RECOMENDACIONES

1. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de avances a nivel biministerial, que permita medir el cumplimiento de los indicadores y acciones implementadas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional "Prevenir con Educación", así como generar información actualizada sobre todas las acciones realizadas.
2. Evaluar la falta de coordinación o integración de las mesas biministeriales a nivel nacional, dando paso a la construcción de un plan de acción que garantice la inclusión del enfoque de derechos, pertinencia cultural y de género en todas las actividades que se implementen en el marco del Convenio.
3. Asignar el presupuesto necesario en ambos Ministerios, identificando las partidas presupuestarias para el cumplimiento de las metas, priorizando la inversión en los departamentos con mayores índices de embarazos en adolescentes.

X. GLOSARIO

DAS	Dirección de Área de Salud
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural
DIGECADE	Dirección General de Gestión de Calidad Educativa
COEPSIDA	Comité de educadores en prevención del SIDA
DIGEMOCA	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
DIGEEX	Dirección General de Educación Extraescolar
HGSJD	Hospital General San Juan de Dios
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
PROEDUSA	Programa de Educación en Salud
PLANEA	Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes
PNJ	Política Nacional de Juventud
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana





Guatemala, 27 de agosto de 2018
Ref. CCML-PAII/AESG/ydvp-255-2018

Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo del Procurador de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que la Defensoría de la Juventud del Procurador de los Derechos Humanos realizó una supervisión al cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional "Prevenir con Educación 2017-2018", por lo que por este medio comparto las recomendaciones contenidas en el informe elaborado por la Defensoría de la Juventud:

1. "Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de avances a nivel biministerial [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Ministerio de Educación], que permita medir el cumplimiento de los indicadores y acciones implementadas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional "Prevenir con Educación", así como generar información actualizada sobre todas las acciones realizadas.
2. Evaluar la falta de coordinación o integración de las mesas biministeriales a nivel nacional, dando paso a la construcción de un plan de acción que garantice la inclusión del enfoque en derechos, pertinencia cultural y de género en todas las actividades que se implementen en el marco del Convenio.
3. [...] [Identificar] las partidas presupuestarias para el cumplimiento de las metas, priorizando la inversión en los departamentos con mayores índices de embarazos en adolescentes, [en ambos Ministerios]."



928 y



Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



**Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho**

C.C. ARCHIVO



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

IX. RECOMENDACIONES

1. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de avances a nivel biministerial, que permita medir el cumplimiento de los indicadores y acciones implementadas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional "Prevenir con Educación", así como generar información actualizada sobre todas las acciones realizadas.
2. Evaluar la falta de coordinación o integración de las mesas biministeriales a nivel nacional, dando paso a la construcción de un plan de acción que garantice la inclusión del enfoque de derechos, pertinencia cultural y de género en todas las actividades que se implementen en el marco del Convenio.
3. Asignar el presupuesto necesario en ambos Ministerios, identificando las partidas presupuestarias para el cumplimiento de las metas, priorizando la inversión en los departamentos con mayores índices de embarazos en adolescentes.

X. GLOSARIO

DAS	Dirección de Área de Salud
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural
DIGECADE	Dirección General de Gestión de Calidad Educativa
COEPSIDA	Comité de educadores en prevención del SIDA
DIGEMOCA	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
DIGEEX	Dirección General de Educación Extraescolar
HGSJD	Hospital General San Juan de Dios
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
PROEDUSA	Programa de Educación en Salud
PLANEA	Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes
PNJ	Política Nacional de Juventud
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

